



SESIÓN PLENARIA

- 6.- **Pregunta N.º 178, relativa a motivos para no ejecutar la partida presupuestaria dedicada a la Mejora de la accesibilidad a la Justicia de colectivos desfavorecidos (02.09.112M.488) en el año 2016, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0178]**
- 7.- **Pregunta N.º 179, relativa a fecha en la que se han realizado modificaciones de crédito de la partida presupuestaria dedicada a la mejora de la accesibilidad a la Justicia de colectivos desfavorecidos (02.09.112M.488) en el año 2016, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0179]**
- 8.- **Pregunta N.º 180, relativa a destino del crédito de 100.000 € de la partida presupuestaria dedicada a la Mejora de la accesibilidad a la Justicia de colectivos desfavorecidos (02.09.112M.488), en el año 2016, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0180]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto, a los puntos 6, 7 y 8, que van unidos, del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 178, relativa a motivos para no ejecutar la partida presupuestaria dedicada a la mejora de la accesibilidad a la Justicia de colectivos desfavorecidos presentada por D.ª María José Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta N.º 179, relativa a la fecha en que se han realizado modificaciones de crédito de la partida presupuestaria dedicada a la mejora de la accesibilidad de la justicia de colectivos desfavorecidos, presentada por D.ª María José Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular; María Isabel, perdón.

Pregunta N.º 180, relativa a destino de crédito de 100.000 euros de la partida presupuestaria dedicada a la mejora de la accesibilidad de la justicia de colectivos desfavorecidos, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Para formular la pregunta tiene la palabra D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS. Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La Fundación Tutelar Cantabria es una entidad jurídica sin ánimo de lucro de ámbito regional que responde a la necesidad de las personas con discapacidad adultas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente, y que al encontrarse en situación de desamparo precisan de apoyo tutelar para velar por sus intereses y alcanzar su proyecto de vida, garantizando el bienestar y el respeto a sus derechos.

Su misión es por tanto proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad con capacidad modificada, velar por su persona e intereses y acompañarles en su vida teniendo en cuenta sus deseos, ilusiones y aspiraciones desde un compromiso ético para conseguir su plena inclusión y su óptima calidad de vida, favoreciendo la pluralidad y el respeto a la diferencia.

El apoyo a la familia, el servicio de pretutelas y el voluntariado tutelar son funciones que desempeña la Fundación Tutelar que ponen en valor la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

La fundación Tutelar forma parte de CERMI Cantabria que como saben todos ustedes es la plataforma de representación y defensa de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria con discapacidad.

Y la participación de CERMI Cantabria se canaliza de forma activa a través de la Comisión de Derechos de la Persona que junto con el Patronato de la Fundación impulsan un proceso de transformación de la Fundación Tutelar a una fundación de apoyo a la capacidad jurídica y a los derechos individuales de las personas con discapacidad de Cantabria, proceso que permitirá avanzar en la definición de una red social de apoyos a los derechos y a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

La coincidencia de ambas instituciones en la promoción y defensa del ejercicio de los derechos de los ciudadanos de Cantabria y por tanto también de las personas con discapacidad, les ha conducido a unir sus esfuerzos y establecer



cauces de colaboración para el desarrollo de sus fines, impulsando además acciones para garantizar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Conscientes de todo ello en la pasada legislatura el Gobierno del Partido Popular firmó un convenio con la Fundación Tutelar con una serie de cláusulas que determinaban en primer lugar, la colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Tutelar para la defensa y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y para el desarrollo de un sistema de apoyos a la capacidad jurídica de la persona.

En segundo lugar, la colaboración para el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en las personas con discapacidad. En tercer lugar, la colaboración en la participación de las personas para conseguir la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

Y en cuarto y último lugar, la colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Tutelar para la formación de los profesionales de la justicia y otros funcionarios y de la sociedad civil en general, en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Detrás de estos compromisos de colaboración había también un compromiso de ambas partes, Gobierno y Fundación Tutelar, para contribuir con un respaldo económico suficiente para la ejecución de los programas que desarrollen los objetivos del convenio, con planes de actuación concretos.

Bien, pues en el año 2016, cumpliendo con estas cláusulas del convenio, en el proyecto de presupuestos que aprobó este Parlamento, apareció una dirección de justicia, una partida presupuestaria la 488, para cumplir con esos compromisos firmados con el Gobierno de Cantabria y la Fundación Tutelar.

Una partida presupuestaria que no se ha ejecutado, que tenía 100.000 euros y que no se ha reconocido ni un solo euro de obligación económica para conseguir el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Que a 31 de octubre de 2016 esta partida presupuestaria ya había sufrido, al menos, una modificación de crédito por valor de 60.000 euros, con lo cual a esa fecha solo quedaban 40.000 euros. Y porque también se acabó el año 2016 y no se ha ejecutado ni un solo euro de esta partida, hoy hacemos estas preguntas.

¿Cuáles son, Sr. Consejero, los motivos para no ejecutar esta partida? ¿Cuál es la fecha de modificación del crédito, total o parcial, de esa partida presupuestaria? ¿Y a dónde se ha destinado el dinero que este Parlamento de Cantabria determinó que debía estar destinado a garantizar los derechos de las personas con discapacidad?

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sra Presidenta. Señorías.

Bueno, no venía en las preguntas, pero yo creo que usted ha dado una de las claves de la contestación que yo voy a darle hoy aquí.

En primer lugar, el convenio al que ha hecho referencia, como la mayoría de los convenios que ustedes hicieron en temas muy importantes, y convenios muy interesantes, con un pequeño problema: sin dotación económica. Primer tema.

Con lo cual, usted define el problema, establece el instrumento, pero no establece la solución.

Pero, sin embargo, sí que ha dicho algo que es verdad. Se ha referido a la Fundación Tutelar, se ha referido al CERMI. Y entonces me da pie a exponerle lo que le iba a exponer desde esta Tribuna. Y es que vista la ejecución del Presupuesto que hemos tenido, evidentemente nos equivocamos, probablemente todos, al enfocar esta cantidad en los presupuestos como una cantidad en transferencias corrientes.

Si usted está hablando de que es una entidad en concreto: Fundación Tutelar, la que tiene evidentemente el procedimiento de transferencia corriente de subvención por la vía, que no hay otra, como nos han dicho los técnicos, que es la concurrencia competitiva. No tiene sentido.

Entonces, efectivamente, con la Fundación tutelar Cantabria y con el CERMI hemos hablado durante todo el año pasado, durante todo el 2016, del desarrollo de esta partida.



Y si usted tiene información, tendrá información de que precisamente desde el CERMI y desde la Fundación tutelar, nos plantearon prácticamente a mediados de año que el planteamiento que estábamos haciendo nosotros de publicar una Orden de subvenciones con base en la concurrencia competitiva, no cuadraba con la idea que ellos tenían del desarrollo del Proyecto de la Fundación tutelar y del CERMI en este ámbito.

El ámbito era el establecer una serie de políticas, tanto para colectivos discapacitados en general como podía ser personas con discapacidad, como para colectivos más concretos, como en su momento se planteó con refugiados de todo tipo y especialmente con los refugiados de Siria, que en su momento se plantearon. Y tanto el CERMI como la Fundación tutelar, consideraron que el sistema de concurrencia competitiva no era el sistema adecuado. Que el capítulo cuarto del presupuesto, no era el adecuado. Porque no estaban dispuestos, o no consideraban oportuno que publicáramos una Orden de Subvenciones, donde pudiera acudir cualquier persona, cualquier grupo interesado en este tipo de políticas.

Se ha estado en contacto prácticamente todo el año con el CERMI y con la Fundación Tutelar. Ratificaron -ya le digo- prácticamente a mediados de año, que no era el procedimiento adecuado, el procedimiento de transferencia corriente.

Se modificó la partida. En primer lugar, no era posible ejecutarla ya de cara a fin de año en su totalidad. Y efectivamente, se hizo una recepción de crédito. Y por otra parte, se transfirieron 40.000 euros a capítulo 2. Y se planteó a la Fundación Tutelar y al CERMI, la posibilidad de que establecieran programas para mediante convenio, desarrollar políticas que se enfocaran desde el punto de vista de la solución de los problemas de acceso a la Justicia de determinado tipo de colectivos desfavorecidos.

No se ha encontrado, no se ha presentado ningún proyecto. Y los que se han presentado eran proyectos de tipo genérico, no de acceso a la Justicia; sino más propios de la Consejería de Bienestar Social, o de planteamientos generales de atención a la discapacidad. No de acceso a la Justicia.

Con base a eso, a finales de año, en octubre, efectivamente, se transfirieron otros 40.000 euros. Una retención de crédito que, evidentemente, no hay -digamos- partidas concretas. No fueron a financiar partidas concretas.

Sí le puedo decir que en la Consejería de Presidencia y Justicia como en otras, hay partidas que tienen una ejecución negativa y otras positiva. Bueno, pues en nuestro caso, las partidas que tuvieron ejecución positiva, que se beneficiaron lógicamente de esta reducción de la partida fueron las actuaciones en Emergencias, con 18.000 euros; maquinaria e instalaciones de Emergencias, 90.000 euros. Y equipamientos informáticos precisamente para la Administración de Justicia, por importe de 150.000 euros. Partidas que se han liquidado en exceso del presupuesto inicial.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Tiene la palabra D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Consejero.

Y me deja usted sin palabras. Porque, realmente, de verdad que conociendo como funciona la Administración y como funciona el presupuesto dentro de la Administración, todo lo que ha dicho usted hoy aquí no tiene sentido.

No tiene sentido y se lo voy a explicar a ustedes claramente. Mire, no me puede decir ni que son razonamientos jurídicos ni que son razonamientos presupuestarios. Dice usted que la única forma de sacar esa partida es a través de una concurrencia competitiva. No es cierto.

En el presupuesto de Cantabria, no en el de su Consejería, está plagado, en el capítulo IV, de partidas presupuestarias específicas para hacer convenios y no con nombres y apellidos. Hay una clarísima de lo que yo más conozco, en el ICASS; el Plan General de Discapacidad, el Plan de Atención a Discapacidad. Le puede preguntar a su compañera del Gobierno y le dirá que ese Plan se hace a través de veinte, de veinticinco convenios con diferentes entidades en materia de discapacidad.

Y ahora usted me dice a mí que la única fórmula es sacarla a concurso. No es cierto, Sr. Consejero. Y si no dígame cómo es posible que la Consejera de Servicios Sociales pueda mantenerlo a día de hoy. O cómo es posible que en el año 2014 se firmará por el Gobierno anterior un convenio en base a esa partida con el CERMI y de su actividad cuando no estaba con nombre y apellidos dentro del presupuesto. Con lo cual, ese argumento no me vale.

A mí, me vale más el argumento de la falta de voluntad política en este sentido. El argumento de haber estado engañando y entreteniendo durante todo el año 2016, al CERMI en este sentido.

¿Y además sabe por qué lo creo así? Porque ustedes tampoco han buscado una solución para los Presupuestos del año 2017 ¿Sabe lo que han hecho en los Presupuestos del año 2017? Hacer desaparecer el convenio que el Gobierno



del Partido Popular firmó de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Eso es lo que han hecho ustedes, hacer desaparecer no sólo ya la nominativa, sino desaparecer toda la política de favorecer que las personas con discapacidad puedan acceder a la Justicia, puedan tener cada día más capacidad jurídica.

Y me hubiera gustado mantener más debate...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada. Gracias.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...en el primer punto. Pero no ha sido posible.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Turno de duplica del Gobierno. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Bueno, lea usted la Ley de Subvenciones. Yo, qué quiere que le diga.

El procedimiento de otorgamiento de subvenciones es el procedimiento de concurrencia competitiva. Ha estado usted cuatro años en el Gobierno y no se ha enterado. ¡Claro!, no se ha enterado por una cosa muy importante. Porque probablemente nosotros esa partida, a pesar de intentarlo con el CERMI; y ¡jojo!, no es que no lo haya este año, este año está en capítulo 2, y lo vamos a desarrollar en capítulo 2, que es como creemos que tiene que estar.

Porque una cosa es el acceso a la Justicia y otra cosa es la solución de los problemas de las personas con discapacidad, que son dos cosas distintas.

¿Y por qué le digo que usted en la legislatura no tuvo problemas en ese sentido? Porque no tenía ninguna cantidad. ¡Claro! no se podía plantear ni concurrencia competitiva ni nada.

Ustedes tienen una cosa curiosa. Tienen un programa fantástico cuando están en la oposición, que yo le apoyaría totalmente, me faltaría dinero para ejecutarle. pero es fantástico el programa que tienen en la oposición. Lo malo es que tienen, que se les olvida cuando llegan al Gobierno. Usted ha tenido cuatro años en que la partida de acceso a la justicia de las personas con discapacidad la han liquidado a cero, cuatro años seguidos. Nosotros hemos tenido este año la voluntad de incluir 100.000 euros en el presupuesto por primera vez en la historia para favorecerlo, no hemos podido desarrollarlo, probablemente también por una parte de que no hemos tenido capacidad, no hemos sabido hacerlo, tampoco ha sabido hacerlo el CERMI, que se lo reconocerán si hablan con ellos, se lo reconocerán, no hemos conseguido encontrar el sistema y este año hemos ido a Capítulo 2, ustedes han planteado una enmienda y nosotros también para que vaya una parte a Capítulo 4 nominativa, que irá se lo voy a decir ya a personas con discapacidad pero no necesariamente a mejorar el acceso a la justicia y ya hablaremos de ello y en definitiva...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): ...son dos maneras de entender la política.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Señorías concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la diecisiete horas y dieciocho minutos)